En Terreno Cerrillos
Municipalidad

000259

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 19 FEB 2026

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 201/668/2026, el Decreto Exento N° 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E RANDO

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

El Decreto Alcaldicio N° 201/668/2026, que aprobó el convenio a honorarios suscrito por don DEBORA ALESSIA QUILICO ESPINOZA el que contienen errores que debe ser subsanado.

Que mediante Decreto Exento N.º 202/177/2026, se aprobó el programa **"COSAM SENDA 2026"**

D E C R E T O:

ANÚLESE Decreto Alcaldicio Nº 201/668/2026, por haberse dictado erróneamente, el que se anotará al margen del señalado documento.

1. Apruébese el convenio a honorarios, suscrito con don(a) ***DEBORA ALESSIA QUILICO ESPINOZA***, cédula nacional de identidad N.º [redacted] para que durante el período comprendido entre el ***01 de enero de 2026*** y el ***30 de junio de 2026***, ambas datas inclusive, realice la siguiente función especifica: ***Médico General 22 horas***.

- ***Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales de la población usuaria atendida por el Equipo Clínico designado por Director/a del centro, Subdirector/a y Coordinación de Equipo Clínico.***
- ***Realizar atenciones individuales, familiares, grupales y comunitarias que se incluyen dentro de la cartera de prestaciones del centro: Consulta de Ingreso Integral de Salud Mental, Consulta de Salud Mental, Evaluación diagnóstica familiar, Intervención Familiar, Intervención en crisis, Intervención Comunitaria, Visita Integral de Salud Mental (en domicilio, escuela, trabajos, entre otros), Intervenciones Psicosociales Grupales, Intervenciones de Rehabilitación Psicosocial, Elaboración de Plan de Cuidados Integrales (PCI), Elaboración de Plan de Egreso, Derivación Asistida, Reuniones y Actividades de Coordinación con la red de salud y el intersector.***
- ***Realizar seguimiento a usuarios derivados por la Línea de Prevención del Suicidio y/o egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y /o coordinación de equipo.***
- ***Ejecutar acompañamiento de procedimiento de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de equipo clínico.***
- ***Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo.***

- ***Realización de licencia médica a usuarios/as que de acuerdo con evaluación profesional requieran suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes escuelas o programas de la red en caso de que se requieran.***
- ***Prescripción de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica.***
- ***Emisión de recetas médicas para favorecer continuidad de tratamiento.***
- ***Realizar consultas abreviadas.***
- ***Realizar acciones de revinculación de usuarios (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio.***
- ***Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación.***
- ***Emitir certificados e informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a.***
- ***Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición de recetas de usuarios/as de los que cumplan el rol de gestor terapéutico.***
- ***Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del equipo clínico.***
- ***Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales y/o Canasta de Problema de Salud.***
- ***Participación en reuniones de equipo designado por la dirección/coordinación de equipo clínico.***
- ***Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del equipo clínico.***
- ***Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención.***
- ***Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de equipo clínico o equipo directivo.***
- ***Participación en Consultoría de Salud Mental.***
- ***Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud y del intersector, acorde a designación por la coordinación de equipo y equipo directivo, en función de las necesidades asistenciales del territorio.***
- ***Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de equipo clínico, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial.***
- ***Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitaciones gestionados con la coordinación de equipo clínico en horario laboral, correspondiendo a las necesidades del centro.***
- ***Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinador de equipo clínico.***
- ***Ejercer referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de equipo clínico.***
- ***Informar a coordinadoras de Equipo y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica.***
- ***Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental.***
- ***Participación en actividades (operativos, ferias de servicios, entre otras) que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población.***

- ***Colaborar en instancias de contingencia de la comuna, según requerimiento municipal.***
- ***Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de la producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM.***
- ***Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de equipo y equipo directivo.***
- ***Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de Dirección y Subdirección y coordinación de Coordinación de Equipo, el prestador de servicios deberá consultar a estos por posibles cambios o cierres.***
- ***Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de equipo clínico de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinación de equipo.***
- ***Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos.***
- ***Mantener registro actualizado de su hoja diaria de prestaciones.***
- ***Realizar actividades docentes formativas, a solicitud de equipo directivo, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior.***
- ***Participar en capacitaciones pertinentes a su quehacer, jornadas técnicas del centro y jornadas de cuidado de equipo.***
- ***Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con el equipo multidisciplinario.***
- ***Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios en COSAM, en la red integrada de Servicios en Salud.***
- ***Garantizar a la población usuaria, el acceso y atención en salud como un derecho.***
- ***Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdiciplinaria e integral.***
- ***Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.***

2. Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de **$ *13437876.-* (*Trece millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos setenta y seis pesos*)**, el que será pagado en ***6*** cuotas brutas iguales y mensuales de **$*2239646.-* (*Dos millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos*)**, en contra presentación de boleta y del informe que se señala en el convenio respectivo, ambos debidamente autorizados por el Director con el que se relacionará el prestador del servicio para los efectos de las funciones acordadas desarrollar. Los pagos se efectuarán a más tardar el tercer día hábil administrativo del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados y una vez que el Decreto que ratifica este convenio se encuentre totalmente tramitado. Con todo el municipio debe retener el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe de la función por parte de la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Para los efectos del cumplimiento de las funciones de la convención suscrita, el prestador del servicio se relacionará con la Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

En Terreno Cerrillos Municipalidad

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000259 **/2026**

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 214.05.10 y 114.05.10 "Administración de Fondos Ministerio de Salud"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JUA/CUCh/CGS/maa

Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Secretaria Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secretaria Comunal de Planificación
Dirección de Gestión de Personas
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Página web